



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RT. <u>EXPTE Nº 716-659/15</u> Agdo. N° 780-258/16. DECRETO Nº 1 4 5 5 S.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO. 2018

#### VISTO:

Las actuaciones por las que tramitan las designaciones a favor de las agentes Evangelina Margarita Díaz, CUIL 27-25410527-4 e Hilda Raquel Areco, CUIL 27-28444190-2, en los cargos categoria C-1(i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Enfermeras Universitarias en la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", previa transferencia de un cargo vacante creado conforme Ley N° 5877 desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, y otro por renuncia de la Agente Estela Ramona Lanze según Decreto N° 8112-S-15; y

#### CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir; Que, obran antecedentes dei concurso ilevado a cabo para la cobertura de los citados cargos vacantes;

Que, las designaciones y transferencia tramitadas se encuadran en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley № 5233, y en lo establecido en la Ley № 6046:

Que, obra la renuncia presentada por la Agente Díaz, al cargo categoría 13-30 hrs., agrupamiento técnico, escalafón general, que detenta en la Planta permanente del Hospital "Dr. Salvador Mazza" según Decreto N° 1400-S-16;

Qué, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, por Resolución Ministerial N° 002077-S-18, se designó provisoriamente a las agentes Evangelina Margarita Díaz e Hilda Raquel Areco, en los cargos categoría C-1 (i-1), agrupamiento profesional, para cumplir funciones de Enfermeras Universitarias en la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 16 de abril de 2018, de conformidad a las disposiciones dei Decreto 3165-S-17;

Que, rolan Constancias de Prestación de Servicios efectivos de dichas agentes, a partir de la fecha antes indicada la Sra. Areco y a partir del 17 de abril de 2018 la Sra. Díaz:

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen de competencia, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2018 – Ley Nº 6046, conforme se indica a continuación:

Ejercicio 2018 – Ley Nº 6046,

255 CLAUDIA DIDELA MUANCA A/C Jefatura de Despacho



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY "2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

7499

S.-

## HCDE. A DECRETO Nº

## TRANSFIERASE

DF:

U. de O.: R1 Ministerio

A:

U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque"

 Categoría
 Nº de Cargos
 Categoría
 Nº de Cargos

 C-1 (i-1)
 1
 1
 1

 Agrup. Profesional
 Agrup. Profesional
 Ley N° 4413
 Loy N° 4413
 Total
 1

ARTICULO 2º: Aceptase a partir del 15 de abril de 2018, la renuncia presentada por la agente Evangelina Margarita Díaz, CUIL 27-25410527-4, al cargo categoría 13-30 hrs., Agrupamiento Técnico, Escalafón General, que detenta en la Planta permanente de la U. de O.: R1-06-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

<u>ARTICULO 3°:</u> Designase a la Sra. Evangelina Margarita Díaz, CUIL 27-25410527-4, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Enfermera Universitaria en la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 17 de abril de 2018.-

ARTICULO 4°: Designase a la Sra. Hilda Raquel Areco, CUIL 27-28444190-2, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, para cumplir funciones de Enfermera Universitaria en la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir del 16 de abril de 2018.-

ARTICULO 5º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente dispositivo, se atenderá con la Partida Presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2018

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley Nº 6046, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-04 Hospital "San Roque".-

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 7º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuniquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto y vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID MINISTRO SALUD - JUJUY -

PERMIT OF A

LIGUALIA GISELA HUANÇA AVC Jefatura de Desdecho CRIV CARING ALBERTO SABTR MINISTER DE TOUT AUEST FINANZAS C.P.M. GERARDO RUBEN MORALE GOBERNADOR